

Extremadura y los Derechos Humanos

Revista digital elaborada por la
Asociación de Derechos Humanos de Extremadura



Con el apoyo de:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Núm 10

Septiembre 2014

Contenidos destacados:

EXTREMADURA: Renta básica \\ Economato de Badajoz \\ Sanidad deficiente

ESPAÑA: Franquismo \\ Discriminación \\ Corrupción \\ Altruismo ciudadano

MUNDO: Israel \\ Explotación sexual \\ Abusos laborales de H&M \\ Proyecto contra el hambre

DENUNCIA: Armas e infancia en EEUU \\ Webs pro anorexia y bulimia \\ La privacidad en internet

A FONDO: Discriminación por discapacidad: qué hacer, cómo detectar un caso de discriminación, legislación al respecto

CAMPAÑAS: "The end. La prostitución nunca tiene un final feliz". Campaña del Ayuntamiento de Sevilla

*El problema de la mujer siempre ha sido un problema de hombres.
Simone de Beauvoir; escritora, profesora y filósofa (1908-1986)*

Las Redes Sociales y la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual

La explotación y la comercialización de personas constituyen un delito muy antiguo y considerado en la actualidad como un delito global. De acuerdo con estimaciones de Naciones Unidas, más de 2,4 millones de personas están siendo explotadas como víctimas de la trata de personas.

Imagen procedente del colectivo feminista <http://histeriqasmufasyotras.blogspot.com>



La escasez de recursos y las situaciones de pobreza que impiden el acceso a recursos básicos de subsistencia y pocas perspectivas de futuro son algunas de las situaciones de vulnerabilidad que abocan a las víctimas a caer en las redes de trata. No obstante, el delito de trata no hace distinción de clases sociales, ya que afecta en mayor o menor medida a todos los sustratos sociales.

La trata de personas es una forma de esclavitud sexual que incluye el engaño, y las redes sociales son un medio fácil y seguro de captación por parte de las redes de trata. En muchas ocasiones se utiliza internet para publicar falsos anuncios. Se trata de una modalidad más actual debido a las nuevas tecnologías y medios de comunicación, y que los medios de interacción virtual tan populares como pueden ser facebook, twitter o los blogs en general, entre otros, se han convertido en lugares donde se contacta con las posibles víctimas.

Se incluyen avisos dirigidos a chicas con edades comprendidas entre los 18 y 25 años, sin pedir ningún tipo de condición personal para el desarrollo de una tarea (idiomas, cursos o cualquier otra habilidad) y se facilita el número de teléfono. En ocasiones, se ofrece un trabajo con muy buenos ingresos en diferentes puntos geográficos, bien como empleadas en el servicio doméstico, cuidadoras de niños/as, empleadas en el sector servicio, modelos, etc. Además, estas redes sociales son utilizadas como base de datos para obtener información personal detallada que le permite a la red conocer la personalidad y gustos de las posibles víctimas, haciendo más fácil la tarea de persuasión. Existen también páginas web que bajo la fachada de agencias matrimoniales, de empleo, de modelos, etc., buscan capturar futuras víctimas; es frecuente que los miembros de la red se hagan pasar por chicos de la edad de las posibles víctimas para así establecer “relaciones” que pueden ser de amistad o incluso de noviazgo y así poder generar un encuentro que lleve al secuestro.

Las redes sociales, además de ser un instrumento para captar a posibles víctimas, también se han convertido en una opción más viable para la captación de clientes.

Desafortunadamente, son cada vez más numerosas las noticias publicadas en los distintos medios de comunicación de la proliferación de jóvenes que demandan los servicios de la prostitución, estando en la actualidad implantada la cultura de la inmediatez. Factor clave para este cambio ha sido la voluntad de obtener de forma rápida y sin esfuerzo el sexo sin compromiso. En las conversaciones de jóvenes y de forma coloquial, hablan que es más sencillo ir a un club, pagar, que estar intentando ligar con una chica toda la noche para que te lleves un “no” por respuesta.

Igual de sencillo es irse de vacaciones a Cuba por ejemplo: allí, por un medicamento que se necesite para un familiar, tienes todo el sexo que quieras. En definitiva, una de las claves de esta lacra es la ley de la oferta y la demanda.

Extremadura

EL ECONOMATO DE BADAJOZ NO PODRÁ MANTENERSE MÁS ALLÁ DE FINALES DE AÑO SI NO RECIBE AYUDAS

(1 SEPTIEMBRE)

El responsable del economato de Badajoz afirma que sin ayudas y colaboraciones externas el proyecto no podrá tener continuidad más allá de finales de año. El economato atiende dos días a la semana a unas cien familias de la Margen Derecha, San Roque y Cerro de Reyes y ofrece productos de alimentación e higiene a la mitad de precio que cualquier establecimiento convencional.

*Imagen bajo licencia Creative Commons, hecha por Matt DeTurck,
procedente de <http://goo.gl/mzAqCm>*



2400 PERSONAS CON DERECHO A LA RENTA BÁSICA ESTÁN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN (2 SEPTIEMBRE)

Durante el primer año de gestión de este derecho se han registrado 21.118 solicitudes, de las cuales el 28% reúne las condiciones exigidas para beneficiarse de la prestación.

EXTREMADURA ES UNA DE LAS SEIS REGIONES ESPAÑOLAS CON SANIDAD DEFICIENTE (2 SEPTIEMBRE)

En peor estado se encuentran Comunidad Valenciana, Canarias, Murcia, Baleares y Madrid, según el XI Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.

LOS TRABAJADORES SOCIALES AVALAN LA REFORMA DE LA LEY DE RENTA BÁSICA DE EXTREMADURA (18 SEPTIEMBRE)

Consideran que con esta reforma en la que se implanta un sistema telemático y una valoración previa de los y las profesionales de los Servicios Sociales, las ayudas llegarán antes.

España

AUMENTA EL COMPROMISO SOCIAL ENTRE LOS JÓVENES, PERO TAMBIÉN EL CONSERVADURISMO (2 SEPTIEMBRE)

Los jóvenes dicen sí al aborto, a la eutanasia y a las adopciones según un informe presentado por el Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud aunque justifican la pena de muerte por delitos muy graves.

DENUNCIAN QUE TVE ELUDE MENCIONAR LAS DESAPARICIONES DEL FRANQUISMO (1 SEPTIEMBRE)

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica denuncia que el telediario del sábado emitió informaciones sobre el Día Internacional de los Desaparecidos en las que mencionó Colombia o los Balcanes pero eludió España. En su queja han expresado que “una televisión pública, que tiene el deber de informar con rigor y pluralidad, no puede hacer desaparecer a esos 114.226 desaparecidos, porque es una grave ocultación de nuestra historia reciente y un agravio”

TRES ASOCIACIONES DENUNCIAN AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS POR DISCRIMINAR Y HUMILLAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 SEPTIEMBRE)

El motivo han sido unos mensajes pintados en las zonas de aparcamiento para personas con movilidad reducida: “Un minuto tuyo aquí es una barrera más que tengo que salvar”, “La movilidad es un derecho universal, pero mi universo es más difícil que el tuyo”, “Esto no es una zona VIP, tampoco una exclusividad que yo quisiera tener, pero la necesito”, “¿De verdad quieres estar en mi lugar?”. La queja ante estos mensajes es que las frases son comparativas y discriminatorias y contravienen el artículo 4 de la convención de la ONU sobre personas con discapacidad y reclaman que la policía local cumpla su papel de vigilancia en lugar de recurrir a “frases comparativas o humillantes, exponiendo las diferencias de las personas”.



Homenaje a las personas represaliadas por el franquismo en Sada, A Coruña. Imagen bajo licencia Creative Commons, hecha por Luis Miguel Bugallo Sánchez, procedente de: <http://goo.gl/jbx2TH>

SANCIONADA LA AUTOESCUELA CONOCIDA POR REGALAR CURSOS DE RECUPERACIÓN DE PUNTOS A FUTBOLISTAS (3 SEPTIEMBRE)

La Confederación Nacional de Autoescuelas ha decidido retirar al centro de formación vial Ocaña la autorización para realizar cursos de recuperación de puntos del carné de conducir y se la ha concedido a su rival directo, la autoescuela Jesús Nazareno. Según fuentes cercanas a la CNAE, este centro de educación vial permitía a las estrellas madridistas recuperar sus puntos del permiso de conducción sin atender a todas las clases presenciales obligatorias.

“LO VOLVERÍA A HACER” (4 SEPTIEMBRE)

El bombero gallego que en febrero de 2013 se negó a colaborar en el desahucio de una anciana en A Coruña se reafirma en su acto de desobediencia que le reportó una multa de 600 euros.

LA FISCALÍA DE MADRID DEJA EN JUICIO DE FALTAS EL ENFRENTAMIENTO DE ESPERANZA AGUIRRE CON LA POLICÍA (4 SEPTIEMBRE)

La Asociación “Transparencia y justicia” quiere que Aguirre sea juzgada por un delito, ya que “por los mismos hechos, cualquier otro ciudadano normal hubiese acabado en el calabozo de una comisaría”.

EL MINISTERIO DE DEFENSA CONTRATA A UN EMPRESARIO INDULTADO (11 SEPTIEMBRE)

El empresario es Miguel Ángel Ramírez, propietario de la empresa Seguridad Integral Canaria, que se encargará de vigilar bases militares y acuartelamientos durante dos años.

OTRA OCASIÓN PERDIDA PARA LA JUSTICIA (23 SEPTIEMBRE)

Las reflexiones del Presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer Díez, sobre el ex-ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón y las reformas realizadas en la Administración de Justicia.

INTERIOR FIRMA UN CONVENIO CON UNA EMPRESA QUE DESPIDIÓ A UNA EMPLEADA POR FALTAR EL DÍA QUE LA DESAHUCIABAN (9 SEPTIEMBRE)

Esta compañía acumula 189 sentencias condenatorias de la jurisdicción social y fue multada en enero por llevar a cabo un ERE encubierto.

[ISRAEL SE APROPIA DE 400 HECTÁREAS DE TIERRA DE CISJORDANIA](#) (1 SEPTIEMBRE)

La autoridad Israelí se ha apropiado de 400 hectáreas de suelo de Cisjordania. El terrero corresponde al asentamiento judío de Gvaot, al norte de asentamiento de Alon Shtuvut. Según Derecho Internacional ambos asentamientos son ilegales, pero Israel sí lo considera legal con esta decisión da el primer paso para legalizar Gvaot.

[MUJERES YAZIDÍES A 250 DÓLARES](#) (2 SEPTIEMBRE)

Unas 2.250 mujeres y niños permanecen secuestrados en prisiones y viviendas de Mosul, según Naciones Unidas. Estas mujeres son vendidas al mejor postor en ciudades iraquíes bajo el control de Estado Islámico.

[UNA BLOGUERA DE MODA NORUEGA DENUNCIA ABUSOS LABORALES DE H&M EN CAMBOYA](#) (1 SEPTIEMBRE)

La joven de 17 años participó en un reality show noruego titulado "Sweat shop" ("fábrica de trabajo esclavo"), en el que tres jóvenes dejan su vida cómoda para vivir durante un mes en las mismas condiciones que trabajadores de Camboya del sector textil. Una de las cláusulas del contrato de concursante obligaba a no revelar el nombre de la cadena de ropa donde acabarían las prendas que se confeccionaban en la fábrica. El programa fue un éxito por lo que se sucedieron entrevistas a sus concursantes. [La bloguera denuncia](#) que las jornadas laborales superan en muchas ocasiones las 70 horas semanales, que "hablé con chicas que no se podían permitir una compresa durante su menstruación. El aire sucio de las fábricas provocó graves enfermedades a muchas personas. Otras tantas se desmayaban porque no tenían dinero para más de una comida al día. Hablé con gente que había sido amenazada por protestar, gente que no se podía permitir tratamiento médico y moría por un constipado".

[EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL "SÚPER KID" COMIENZA A LLEGAR A LA POBLACIÓN DE LAOS](#) (2 SEPTIEMBRE)

Se trata de una iniciativa de Unicef junto con la empresa minera laosiana MMG y el gobierno de aquel país..

[ESPAÑA ES EL PAÍS DE LA OCDE DONDE UNA PERSONA TIENE MÁS RIESGO DE PERDER SU EMPLEO](#) (3 SEPTIEMBRE)

El informe sobre empleo de la OCDE también indica que se debe continuar con las políticas de reducción salarial, ya que esto sólo conllevaría mayor pobreza, menor consumo y sólo serviría para aumentar la rentabilidad empresarial.

Denuncia

[CUANDO LAS PISTOLAS DE LOS NIÑOS NO SON DE JUGUETE](#) (1 SEPTIEMBRE)

En Estados Unidos no existe edad mínima para el uso de armas, La empresa **Crickett** lanza la campaña “*mi primer rifle*”, esta empresa estadounidense está especializada en armas para “la juventud de América”, siendo el modelo más popular es un rifle de color rosa. La semana pasada una niña de ocho años perdió en control de su subfusil y mató por accidente a su instructor de tiro mientras su padres lo filmaban con el teléfono móvil.

[TRAS LA ILEGALIZACIÓN DE LAS WEBS QUE PROMUEVEN LA ANOREXIA Y LA BULIMIA](#) (1 SEPTIEMBRE)

En Francia estas páginas ya son ilegales; en Italia se acaba de presentar un proyecto de ley para prohibirlas.

[TRES NOTICIAS QUE HAN PASADO DESAPERCIBIDAS EN VERANO](#) (1 SEPTIEMBRE)

Venta de armamento, corrupción institucional, decretazo.

[SOBRE EL ROBO DE FOTOS DE ESTRELLAS \(GENERALMENTE MUJERES\) DESNUDAS](#) (1 SEPTIEMBRE)

Este artículo de opinión reflexiona sobre que “la normalización de este tipo de violaciones de la intimidad esconde la cosificación de artistas y la confirmación de que en el mundo de los desnudos, las menos protegidas son las mujeres. Esconde, en definitiva, un mundo un poco peor.”

[LA HISTORIA MUDA DE LAS PERSONAS ANALFABETAS](#) (8 SEPTIEMBRE)

En España hay casi 730.000 personas que no saben leer y escribir y el 67% de ellas son mujeres. Según el informe “[La alfabetización en España: Un proceso cambiante en un mundo multiforme](#).” las personas anafabetas en España lo son por dos fenómenos: comenzar a trabajar a muy temprana edad y un fenómeno marginal vinculado a las minorías étnicas.

[UN HOSPITAL NIEGA UN FÁRMACO A UN JOVEN CON UNA ENFERMEDAD DEGENERATIVA](#) (9 SEPTIEMBRE)

El fármaco que un hospital público de Madrid niega a un joven extremeño le permitiría tener mejor calidad de vida y aliviaría sus dolores.

Discriminación por discapacidad

Cuando hablamos de “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por razones de una discapacidad, que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables (Artículo 2 de la CDPD).

Un documento importante que analiza el estado de los derechos de las personas con discapacidad en España es el informe elaborado por el CERMI “Informe Derechos Humanos y Discapacidad”; [su última edición](#), hasta la fecha, es de 2013.

Una cuestión de base que en él se pone de manifiesto es que la protección de las personas con discapacidad sólo se aplica a aquellas que obtengan el certificado administrativo con un grado de discapacidad superior al 33%. El informe denuncia que, por ejemplo, las personas con inteligencia límite quedan fuera del sistema de protección y sin embargo, requieren muchos apoyos para garantizar su inclusión social.

“Respecto de los criterios de valoración de las situaciones de discapacidad en nuestro país, en la actualidad se está al inicio del proceso de revisión del instrumento para adecuarlo al modelo social y de funcionamiento consagrado en la CDPD, acorde a su vez con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud.”

El informe hace un exhaustivo repaso a las principales vulneraciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en base a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Así, queda de manifiesto que se ven afectados derechos fundamentales como el acceso al trabajo, a la educación, a la libertad de desplazamiento y nacionalidad, a la protección de la integridad personal, a la libertad y seguridad de la persona. Pero, incluso va más allá, puesto que en cada vulneración detectada hacen propuestas de mejora.

SEIS PASOS PARA AUTODEFENDERSE

- 1.- **Identifica exactamente cuál es la actitud, acción o la circunstancia que resulta menos favorable para ti que para otra persona que esté en la misma situación que tú pero no presente una discapacidad.**
- 2.- **Infórmate sobre las leyes y normas que se podrían estar incumpliendo en el plano estatal, autonómico o local.**
- 3.- **Identifica los recursos y úsalos.**
- 4.- **Busca ayuda.**
- 5.- **Crea Opinión Pública.**
- 6.- **Sé persistente.**

Entre las conclusiones que pone de manifiesto el informe destacamos que:



- La percepción negativa de la discapacidad sigue siendo el mayor obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos.
- No basta con cambiar la terminología de nuestra legislación para garantizar la no discriminación.
- Se deben mejorar los sistemas de protección de los derechos para que se cumplan las disposiciones legales.
- Algunos ejemplos de discriminación que podemos encontrar:
- En convocatorias de empleo público y en empresas de más de 50 personas donde no se reserva el número de plazas para personas con discapacidad que estipula la ley.
- En pruebas selectivas para optar a un empleo donde no se facilitan los medios y apoyos necesarios para el acceso a las mismas de las personas con discapacidad. Por ejemplo: dar el mismo tiempo para hacer un examen a una persona con parálisis cerebral o discapacidad intelectual que a una persona sin discapacidad, no adaptar temarios a personas con discapacidad intelectual, no permitir pruebas de conocimiento prácticas... Se podría realizar examen escrito para las personas sordas en vez de oral, o facilitar intérpretes en lengua de signos; examen oral o en sistema braille para las personas ciegas, etc.
- En el empleo, cuando en el reparto de tareas a las personas con discapacidad se les otorgan tareas de menor responsabilidad, o menor cualificación, con menor salario, o el trato con los compañeros no es igualitario.
- En centros educativos donde no hay profesorado de apoyo para menores con necesidades especiales.
- En el acceso a los bienes y servicios, donde se encuentran barreras físicas (arquitectónicas o urbanísticas) barreras de comunicación, barreras legales...
- En el uso de la imagen de las personas con discapacidad.
- En los medios de comunicación que no son accesibles para todas las personas, como por ejemplo no incluir subtítulos en los contenidos televisivos.

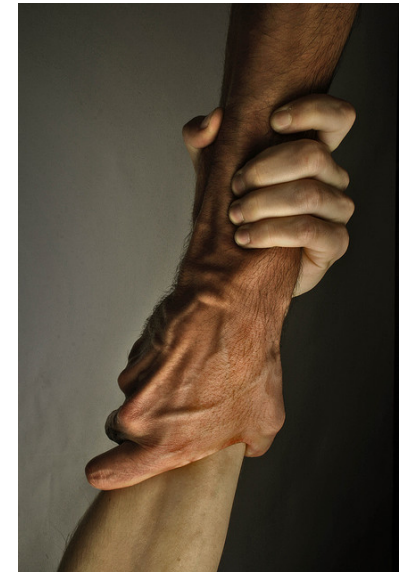
Por otra parte, el informe también constata la brecha de género: “El agravio económico que sufren las mujeres con discapacidad es mayor que el de los hombres del mismo colectivo. Los mayores costes de la vida cotidiana y la menor cantidad de ingresos que tienen en general las personas con discapacidad, no se compensan con los servicios públicos, ayudas oficiales y desgravaciones que reciben. Esta es, sin duda, una realidad que se produce en todo el estado español. Para las familias de las personas con discapacidad, se produce asimismo una situación de discriminación, en cuanto que han de asumir responsabilidades asistenciales, de cuidados, etc. de las que se hacen cargo porque la sociedad en su conjunto y sus órganos de gobierno han tendido tradicionalmente a desentenderse de ellas o a paliarlas insuficientemente.”

¿CUÁL ES LA LEGISLACIÓN?

Además de la normativa común que protege los derechos de todas las personas como: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Constitución Española o el Estatuto de Autonomía de Extremadura, hay leyes que están dirigidas especialmente a proteger los derechos de las personas con discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Ratificada por España en abril de 2008 y que entró en vigor en mayo de ese año. A partir de la Convención, la discapacidad es tratada desde un enfoque de derechos humanos y así las personas con discapacidad son sujetos de derecho y no objeto de políticas asistenciales.

- ❑ Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- ❑ Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La ley se inspira en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad. (Artículo 2).
- ❑ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- ❑ Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- ❑ Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- ❑ Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- ❑ Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la accesibilidad en Extremadura.
- ❑ También existen otras normas que, sin ser específicas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, incluyen en su articulado medidas, algunas de acción positiva, encaminadas al acceso o no discriminación de la personas con discapacidad. Algunas de ellas son:
 - ❑ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - ❑ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - ❑ Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
 - ❑ Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - ❑ Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



Manos que colaboran. Imagen realizada por José Téllez, procedente de Flickr, disponible bajo Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.0 Generic (CC BY-NC-SA 2.0).

CÓMO ACTUAR ANTE UNA SITUACIÓN DISCRIMINATORIA

En primer lugar se debe huir del paternalismo y se deben facilitar a la persona con discapacidad los apoyos que demande. Hay que tener en cuenta que cada persona puede tener una demanda distinta, que las discapacidades son diferentes y que las necesidades también son muy diversas. En caso de no tener un conocimiento de los recursos, se deben facilitar o derivar a ellos directamente. Deben ser las propias entidades especializadas las que asesoren, pues son quienes conocen de cerca las vías oportunas.

En la web del [Servicio de Información sobre Discapacidad](#) se puede encontrar la Guía para la autodefensa de las personas con discapacidad 2009. En ella hay una serie de recomendaciones dirigidas a que sean las propias personas afectadas las que defiendan sus intereses.

España hay alrededor de tres millones ochocientas mil personas con diversidad funcional, según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD) realizada en 2008, que define los conceptos de:

Discapacidad:

Se entiende por discapacidad toda limitación grave que afecte o se espere que vaya a afectar durante más de 1 año, a la actividad del que la padece y tenga su origen en alguna deficiencia. Se considera que una persona tiene una discapacidad aunque la tenga superada con el uso de ayudas técnicas.

Deficiencia:

Se considera deficiencia cualquier pérdida o anomalía de un órgano o de la función propia de ese órgano, que haya dado lugar a una o varias discapacidades.

De esta encuesta se extraen los siguientes datos:

- El 60% son mujeres y el 40% hombres. Representan un 8,5% de la población total.
- Por edades, el grupo de personas entre 16 y 34 años con discapacidad es de 24.370 aproximadamente, con 14.530 hombres y 9.840 mujeres (40% mujeres y 60% hombres).
- En Extremadura las personas con diversidad funcional son alrededor de 42.000 hombres y 69.000 mujeres; representando las mujeres el 62%. Esto sitúa a nuestra comunidad 2 puntos por encima de la media española.

Campañas

“The End. La prostitución nunca tiene un final feliz”

Ayuntamiento de Sevilla

Con motivo de la conmemoración el día 23 de septiembre de día contra la esclavitud sexual, el Ayuntamiento de Sevilla ha lanzado una campaña de sensibilización, que pretende alertar sobre esta forma de violencia contra las mujeres. Los soportes de la campaña son banderolas, postales, carteles, material audiovisual. Han colaborado clubes deportivos como el Betis, el Sevilla y el Baloncesto Sevilla.



Imagen de una secuencia del spot de la campaña.

Redes sociales

Síguenos en:



también puedes visitar nuestra web www.centroderechoshumanos.com

o participar activamente y [asociarte a ADHEX](#)



Este obra está bajo una [Licencia Creative Commons](#)
[Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional](#).